Asunto: "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA OPERACIÓN DEL TÚNEL GAMBETTA"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invitan a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de Ruc, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.***

- ***Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***fruiz@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **Miércoles 15 marzo de 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4763. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicio de Coordinación de Emergencias para la Operación del Túnel Gambetta.

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Provias Nacional a través de su Unidad Gerencial de Conservación (UGC).

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
   Contratación de Servicio de Coordinación de Emergencias para la Operación del Túnel Gambetta.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
   Cumplir con las metas programadas para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas del Túnel Gambetta, cuyo objeto es el POI: GI310: Operación Institucional.

4. **ANTECEDENTES**
   - Luego de la Licitación Pública N° 011-2013-MTC/20, para la contratación de la empresa contratista que ejecutará la obra: "Tramo III-b del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao (bajo la modalidad de concurso oferta), Provias Nacional suscribió el Contrato N° 043-2014-MTC/20 con el Consorcio Túnel Callao (Constructora Andrade Gutiérrez S.A. Sucursal del Perú – Constructora Queiroz Galvao S.A. Sucursal del Perú – Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) para la ejecución de la obra, iniciándose ésta en Diciembre del 2014.

   - Asimismo, con Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, se aprueba el clasificador de Rutas del SINAC donde se incluye la trayectoria de la ruta PE-20D: Emp. PE-1N (I.V. Zapallal) – Ventanilla- Emp. PE-20 (Ov. 200 millas) y la ruta PE-20 que formará parte del corredor, con trayectoria Ov. 200 Millas- Av. Gambetta- Pto. Callao, requiriéndose plantear las intervenciones de operación y conservación en el citado corredor vial.

5. **OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN**

   La presente convocatoria tiene como finalidad contratar los servicios de un profesional especialista en emergencias, que pueda efectuar las labores de planeamiento de intervenciones en casos de emergencias, así como la coordinación y dirección de intervenciones en el caso se produzcan situaciones de emergencia durante la operación del Túnel Gambetta.

   El profesional contratado debe participar en las labores de coordinación de los equipos de Emergencia dispuestos en el túnel y participar en los planes de atención de Emergencias que se presenten durante la operación del túnel. Para ello, deberá dirigir a los Equipos de Primera Intervención en la atención de estas, así como coordinar con los agentes de intervención externos (Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, MINSA, Policía Nacional, LAP, en el caso de constituirse éstos al túnel para el apoyo en la intervención ante incidentes).

6. **ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

   6.1 Actividades
   - Participar de la revisión de planes de intervención en el caso de emergencias.
   - Participar en el seguimiento de la Puesta en Marcha del Túnel.
   - Coordinar y organizar los Equipos de Primera Intervención (EPI).
   - Dirigir las labores de atención de emergencias por parte de los Equipos de Primera Intervención.
   - Coordinar con los agentes de intervención externos (Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, MINSA, Policía Nacional, LAP, en el caso de constituirse éstos al túnel para el apoyo en la intervención ante incidentes.
   - Informar a EL CONTRATANTE de cualquier incidente acaecido durante la operación del túnel e involucre la necesidad de participación de los Equipos de Primera Intervención.
   - Luego de las emergencias, deberá evaluar las condiciones de seguridad de la infraestructura e instalaciones del túnel, coordinando con el Jefe de Operación y Mantenimiento las labores pertinentes, así como proponer las mejoras en los planes de intervención en caso de emergencias.
   - Organizar y dirigir los simulacros de respuesta ante emergencias así como en las pruebas de los sistemas contra incendios, que se realizarán de manera periódica.
   - Participar en la programación y realización de los mantenimientos de los sistemas para la atención de emergencias.

Vº Bº J. LÓPEZ M. U.G.C. Provias Nacional

ÁREA DE GESTIÓN URBANA Vº Bº J. SULCAR U.G.C. Provias Nacional

- Capacitar al personal del túnel en temas de seguridad y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Otras labores asignadas por EL CONTRATANTE.

7. PROCEDIMIENTOS

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1

8. PLAN DE TRABAJO

EL CONTRATISTA coordinará directamente con el Jefe de Operación y Mantenimiento del túnel o el personal que EL CONTRATANTE designe, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Plan de Intervenciones en el caso de emergencias.
- Equipos de Primera Intervención: Camioneta para primera atención, vehículo contraincendios, ambulancia y camión grúa.
- Equipo de Comunicación.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Del Postor:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

Capacidad Técnica:

- Seguro Complementario de trabajo de Riesgo - SCTR, por el tiempo de ejecución del servicio.
- Certificado de salud ocupacional.

  Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) y certificado de salud ocupacional, deberán ser acreditados una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden se Servicio.

Experiencia:

- Experiencia en labores de Jefatura y/o Coordinación de Respuesta de Emergencias en túneles y/o aeropuertos y/o compañías mineras y/o similares, hasta por un valor acumulado de una (01) vez el valor de la cotización, en un periodo de cinco (05) años como máximo.

a) Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- DNI
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)

Capacidad Técnica y Profesional:

- Oficial del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con un mínimo de diez (10) años. Acreditar con diploma o certificado.
- Cursos de Capacitación en Emergencias por incendio y/o materiales peligrosos, con un tiempo mayor a 50 horas.

Experiencia:

- Tres (03) años o más, como Jefe y/o Coordinador de Emergencias o Jefe y/o Coordinador de Respuesta de Emergencias; en túneles y/o aeropuertos y/o compañías mineras y/o instalaciones similares. Acreditar con constancias y/o contratos con la respectiva conformidad.

11. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que se prestará, éste se llevará a cabo en el túnel y centro de control del túnel Gambetta, ubicado en inmediaciones del Aeropuerto Jorge Chávez, en la Av. Néstor Gambetta, y en la sede central de Provías Nacional.

EL CONTRATISTA deberá prestar servicios en los horarios que le serán indicados por el Jefe de Operación o por el personal que designe el CONTRATANTE.

12. PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio es de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

13. RESULTADOS ESPERADOS

EL CONTRATISTA, deberá participar en el seguimiento de la Puesta en Marcha, así como en la posterior organización, y dirección de labores de respuesta ante pre-emergencias y emergencias que se presenten en el túnel Gambetta. Los trabajos se realizarán en coordinación con el Jefe de Operación del túnel, el que haga las veces, o en su defecto con el personal designado por EL CONTRATANTE, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos, debiendo asimismo, remitir los informes correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

- Primer Entregable; A los 30 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe de revisión de los planes de emergencia y de los medios de atención de emergencias con que cuenta el túnel, así mismo, presentará el informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.
- Segundo Entregable; A los 60 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.
- Tercer Entregable; A los 90 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.
- Cuarto Entregable; A los 120 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.

14. ADELANTOS:

No corresponde

15. SUBCONTRATACION:

No corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas:

- 1er pago 25% del valor contratado, a la conformidad del primer entregable.
- 2do pago 25% del valor contratado, a la conformidad del segundo entregable.
- 3er pago 25% del valor contratado, a la conformidad del tercer entregable.
- 4to pago 25% del valor contratado, a la conformidad del cuarto entregable.

Los pagos se realizaran, dentro del plazo de quince (15) días siguientes de otorgada la conformidad de los respectivos informes, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.

17. FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde

18. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días

Asimismo, la inasistencia del CONTRATISTA, de manera injustificada, será tratada de la siguiente manera:

- Se realizará el descuento de manera proporcional (sobre la base de 30 días) por cada día de inasistencia, en el pago mensual.
- Se aplicará una penalidad que corresponda al 3% del valor del pago mensual, por cada día en que se incurra en inasistencia injustificada.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
No corresponde

20. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:
No corresponde

21. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Procedimiento Clásico

22. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Suma Alzada.

23. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:
No corresponde

24. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del Servicio será otorgada por el Jefe de Operación del Túnel y por el encargado del Área de Gestión Urbana de la Unidad Gerencial de Conservación, luego de haber recibido el informe de EL CONTRATISTA, conteniendo los productos indicados en el ítem 13, previa verificación de los Términos de Referencia, debiendo otorgar la conformidad en el plazo que no excederá los 10 días hábiles, de haber sido recibidos los servicios y recepcionado el informe.

25. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
EL CONTRATISTA, tendrá una dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, en los horarios que le serán indicados por el Jefe de Operación o por el Personal que designe el contratante.
EL CONTRATISTA deberá contar con un seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, para la emisión de la respectiva Orden se Servicio.

26. ANEXOS.
Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

Lima, Marzo del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Patricia Cama Meza
Gerente de la Unidad Gerencial de Conservacion

ÁREA DE GESTIÓN URBANA Vº B J. SULCA U.G.C. Provias Nacional

Ing. Joel Sulca Roca
Area de Gestión Urbana (e)

ANEXO N° 1

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	**Honorarios**	MES	4		
2	**Alquileres y Servicios**				
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	MES	4		
	Certificado de salud ocupacional	GLB	1		
	Total incluido impuestos de ley				

Vº Bº P. LOPEZ M. U.G.C. Provías Nacional

Vº Bº J. SULCA R. U.G.C. Provías Nacional

Vº Bº Provías Nacional

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

[LUGAR Y FECHA]

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece **"** ***",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX.XX (…… y …/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

[FIRMA]
Nombres y Apellidos: ……
RUC:……

Datos Adicionales:
- Dirección: ……
- Teléfono:……
- E-Mail: ……

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Señora:

LIC. Nelly A. Salazar Torres
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC – PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted que, la entidad bancaria, numero número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento, es la siguiente:

* Empresa:…….
* RUC:..……..……
* Entidad Bancaria…..……
* Número de Cuenta:……
* Código:…….....
* CCI……

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorario o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus afectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

(Firma del proveedor o de su representante
Legal debidamente acreditada ante la UE)

* **los espacios en blanco (…….) deben ser llenados en negrita o LETRAS LEGIBLES**

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS NACIONAL, bajo cualquier modalidad de contratación.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda